

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

9151 Corrección de errores de la Orden de 5 de junio de 2013, de la consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2011-2012 y de la Orden de 11 de octubre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2011-2012.

Advertido error en las citadas órdenes, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fechas 20 de junio de 2013 y 4 de noviembre de 2013, respectivamente, procede la subsanación de las mismas en los siguientes términos,

En el artículo 1 de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2011-2012,

Donde dice:

“La presente Orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2011-2012, que se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 2012, de la Consejería de Educación Formación y Empleo por la que se aprueban las bases y se convocan los premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2010/2011(en adelante Orden de Bases).”

Debe decir:

“La presente Orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2011-2012, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y cofinanciados por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 y que se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 2012, de la Consejería de Educación Formación y Empleo por la que se aprueban las bases y se convocan los premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2010/2011(en adelante Orden de Bases).”

En el dispongo primero de la Orden de 11 de octubre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2011-2012,

Donde dice:

“Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior, correspondientes al curso 2011/2012, al alumnado que se indican a continuación:”

Debe decir:

“Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior, correspondientes al curso 2011/2012, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y cofinanciados por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, al alumnado que se indica a continuación:”

Murcia, 5 de agosto de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.